



**Secretaria:** Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que por un error tecnológico en la plataforma JUSTICIA XXI WEB- TYBA, referente a la publicación del estado N° 23 del año 2022, pese a que fue incluida la providencia para su notificación esta no se hizo efectiva. Paso a su despacho para lo que usted considere.

Buenavista Sucre, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

**YULIS MILDRETH CERRO PAYARES**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA -SUCRE;** octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

**Proceso No 2021-00013-00**

Vista la nota secretarial que antecede, observa el despacho que efectivamente existen irregularidades de carácter tecnológico en cuanto a la notificación de la providencia de fecha octubre 14 de 2022, puesto que según el artículo 295 del Código General del proceso, la notificación de la providencia, debe hacerse por estados, y pese a que se realizó el registro de la actuación, no se generó en la plataforma JUSTICIA XXI WEB- TYBA, la publicación del estado N° 23, lo que vulnera el debido proceso y el derecho a la defensa.

A efectos de subsanar la anomalía precitada, se hace necesario insertar adecuadamente en el estado electrónico que se maneja a través de la plataforma en mención, la actuación para que se surta la notificación debidamente.

Como consecuencia de ello, se ordenará corregir el error de la falta de notificación y en su lugar se realizará la notificación del auto en mención.

En virtud de lo brevemente considerado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista Sucre,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Corrijase la inclusión errada en el estado electrónico y como consecuencia de ello, ordénense nueva notificación y publicación en el próximo estado de la providencia fechada 14 de octubre de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ**  
**JUEZ**